



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 484.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes se encargarán de administrar los recursos del Plan de Acción "Fortalecimiento de la Seguridad Presidencial, Fase III", con Código Contable No. 2660, con una asignación de US\$1,250,000.00, cuya Fuente de Financiamiento proviene de la Donación de China (Taiwán) 2014 – 2019, con una vigencia a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, siendo la Unidad Ejecutora la Presidencia de la República de El Salvador, Área de Gestión 02 – Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, Unidad Presupuestaria 056 – Proyectos Prioritarios Diversos para el Desarrollo Económico y Social del país, Línea de Trabajo 77 – Seguridad Pública y Eficiencia Policial, Clasificación del Gasto 22 – Gasto de Capital, Cifrado Presupuestario 00-0800-02-056-77-22-5. A los mismos efectos, la Unidad Ejecutora antes indicada deberá aperturar una cuenta para el manejo de los fondos del proyecto en un banco del Sistema Financiero que reúna las condiciones necesarias para prestar el servicio a entera satisfacción de la Institución, cuyo nombre de la Cuenta es el siguiente: SETEFE-PR-Proyecto 2660. La estructura definida para la ejecución y seguimiento del Proyecto, es como a continuación se indica:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Manuel Arturo Ayala Orellana, Jefe de la Unidad Ejecutora.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinador del Proyecto.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

José Armando Escobar Barillas, Jefe de Presupuesto.

CARGO AD-HONOREM:

Encargado del Fondo Rotativo en cuenta bancaria del Proyecto.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Francisco Rodríguez Arteaga, Gerente Financiero Institucional.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario de cuenta bancaria del Proyecto.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Rigoberto Palacios Panameño, Jefe de Contabilidad.

CARGO AD-HONOREM:

Contador de Plan de Acción.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Jorge Iván Ayala García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARGO AD-HONOREM:

Proveedor del Plan de Acción:

El presente Acuerdo da sustentación al proyecto para el Fortalecimiento de la Seguridad Presidencial, Fase III, a través de las acciones específicas que implican el dar cobertura a las necesidades básicas de los elementos que forman parte del Estado Mayor Presidencial, al igual que la adquisición y mantenimiento de vehículos de transporte, a fin de contar con condiciones óptimas que garanticen a plenitud la seguridad presidencial; así como el apoyo logístico y tecnológico para con las actividades que se realizan en materia de seguridad presidencial.

El presente Acuerdo autoriza la firma en los cheques que se emitan de cuenta bancaria del Proyecto que se apertura en un banco del sistema y en virtud a lo que se establece en el Art. 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de septiembre de dos mil dieciséis.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CEREN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.